Publicaciones del Partido Socialista

PRECIO

I — DECLARACION DE PRINCIPIOS — PROGRAMA MINIMO — POLITICA AGRARIA — CARTA LAICA Y ANTICLERICAL — REGLAMENTO .... $ 0.10

II — EMILIO FRUGONI — MENSAJE A LA JUVENTUD ..... $ 0.10

III — HAROLD J. LASKI — ¿ES ESTA UNA GUERRA IMPERIALISTA? ... $ 0.10

IV — DEFENSA DEL SALARIO OBRERO EN LAS OBRAS PUBLICAS ..... $ 0.05

Imp. GARCIA - Río Branco 1511

Publicaciones del Partido Socialista

— 4 —

Defensa del salario obrero en las obras públicas

Una victoria socialista

MONTEVIDEO

— 1940 —

PAGO

ɪicaciones del Partido Socialista

— 4 —

Defensa del salario obrero en las obras públicas

Una victoria socialista

MONTEVIDEO

— 1940 —

UNA VICTORIA SOCIALISTA

Este folleto tiene por finalidad llevar a conocimiento del pueblo la manera como los representantes socialistas en el Parlamento lograron, después de prolongados esfuerzos, que se elevasen nuevamente los salarios en las obras públicas, salarios que el Poder Ejecutivo había rebajado.

La victoria no ha sido total porque los representantes socialistas querían el salario mínimo de $ 2.50 para todo el país; pero, de todas maneras, el triunfo parcial es digno de señalarse si se tiene en cuenta a lo que se había llegado.

A lo que se había llegado

El salario mínimo de $ 2.50 para los peones había sido modificado en el interior del país en la siguiente forma:

Departamentos de Artigas y Rivera, $ 1.50.

Departamentos de Treinta y Tres y Lavalleja, $ 1.60.

Departamentos de Salto, Paysandú, Soriano,

Río Negro, San José, Canelones, Maldonado, Rocha, Cerro Largo, Tacuarembó, Durazno, Flores y Florida, $ 1.80.

Departamento de Colonia, $ 2.00.

Para las otras categorías de obreros que trabajaban en las obras públicas, se había establecido rebajas en una escala proporcional a las rebajas de los peones.

Lo que se obtuvo

Al considerar el plan de obras públicas para los años 1940 y 1941 los representantes socialistas propusieron la vuelta al régimen del salario mínimo de $ 2.50 para todo el país. Se logró que la Cámara aprobase un salario mínimo de $ 2.00 para campaña y $ 2.50 para Montevideo, salarios que se pagarán en todas las obras a realizarse de acuerdo con el mencionado plan de obras públicas, y que serán por un monto de veinte millones de pesos.

ANTECEDENTES IMPORTANTES

Ya se planteó el asunto al discutirse el plan de 1939.

Al discutirse un plan de obras públicas en

Marzo de 1939 la bancada socialista, por intermedio del diputado Frugoni, propuso que se incorporase la obligación del salario mínimo de $ 2.50 para todas las obras públicas. La cerrada oposición del Ministro de Obras Públicas impidió que la proposición tuviese andamiento. El Ministro consideró que los jornales propuestos eran "jornales artificiales".

Nueva tentativa Socialista. -- Minuta al Poder Ejecutivo

Unos meses más tarde, en Octubre de 1939, el compañero Cardoso, en nombre de la bancada socialista, propuso el envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo. Dicha minuta fué aprobada. Decía así: "La Cámara considera que en momentos en que se produce un evidente aumento del costo de la vida, no es justo que el Ministerio de Obras Públicas mantenga la rebaja de salarios decretada para las obras que realiza en el interior del país y, en consecuencia, vería con agrado se dejara sin efecto dicha rebaja y se abonara tanto en las obras en ejecución como en las que se inicien, el jornal mínimo de $ 2.50 estable-

cido en la escala de jornales para obras públicas, según resolución del 7 de Diciembre de 1936".

Proyecto socialista

En esa misma oportunidad el Dr. Frugoni intentó alcanzar el éxito por medio de un proyecto de ley según el cual "los jornaleros ocupados en obras públicas, tanto del Estado como de los Municipios, ya sean contratadas o realizadas por la Administración, recibirán como salario mínimo un jornal de $ 2.50". El artículo 2º del proyecto señalaba los recursos para cubrir las diferencias que en los presupuestos se produjesen como consecuencia de los nuevos salarios.

Debate en la Cámara

El Ministro concurrió a la Cámara, sostuvo sus puntos de vista y la Cámara no se atrevió a mantener la opinión expresada en la minuta enviada al Poder Ejecutivo.

Pero al fin se logró una importante victoria

Como queda expresado más arriba fué al dis-

cutirse hace unos días en el Parlamento el nuevo plan de obras públicas que los representantes socialistas insistieron nuevamente proponiendo un artículo aditivo al proyecto de ley. Lo defendió el diputado Cardoso, quien pronunció el discurso que se inserta a continuación. En la sesión siguiente las bancadas mayoritarias, y el Ministro de Obras Públicas en nombre del Poder Ejecutivo anunciaron que aceptaban el aumento hasta el mínimo de $ 2.00 para campaña, siendo el de Montevideo de $ 2.50.

DISCURSO DEL DIPUTADO CARDOSO EN LA SESION DEL 30 DE JULIO DE 1940

El asunto de los salarios no se mencionaba para nada

El diputado Cardoso comenzó diciendo que iba a hablar con cierta extensión, en la discusión general del Plan de Obras Públicas para 1940-41, sobre un aspecto que ni siquiera se mencionaba en el proyecto a consideración de la Cámara: los salarios de los obreros que iban a trabajar en la ejecución de ese plan. Adelantó que, en nombre

de la representación socialista, iba a sostener la tesis de que el Estado volviera *al régimen de salario mínimo de $ 2.50 para todo el país.* A continuación historió los antecedentes del asunto recordando todo el confusionismo que, deliberadamente o no, se había hecho alrededor del problema, y luego continuó diciendo:

Sr. Cardoso. — Y bien, señor Presidente: nosotros creemos que no es posible en la situación actual de la clase obrera del país, cuando esa terrible situación ha obligado hace pocos días al propio Poder Ejecutivo a enviar un mensaje al Parlamento para constituir un fondo de ayuda de invierno; cuando hasta el tiempo, las condiciones climatéricas, conspiran contra el trabajo de los hombres de nuestra campaña, que el Parlamento apruebe un plan de obras públicas por $ 18.000.000 sin asegurarse de que los obreros que van a trabajar en esas obras ganen siquiera el mínimo que el propio Estado había considerado necesario y que el propio Estado había establecido por el decreto del año 36.

(Interrupción del señor Diputado Troitiño).

Desde luego, como agrega mi compañero de

bancada señor Troitiño, cuando la vida era más barata que ahora, cuando las circunstancias eran menos difíciles que en los actuales momentos.

La única rebaja

No es posible, por otra parte, admitir — porque ello configura una injusticia irritante — que la única rebaja que se venga a proponer en todo el mecanismo del Estado, en todos los organismos del Estado, la única rebaja en sueldos o en jornales, recaiga precisamente sobre aquellos más necesitados, recaiga sobre los obreros de obras públicas, que no tienen ni siquiera la garantía de un trabajo continuado.

(Apoyados).

No sé si todos los señores diputados aprecian la magnitud de esa injusticia. Yo he querido documentarse al respecto. Recuerdo que cuando el señor Ministro de Obras Públicas concurrió espontáneamente al seno de esta Cámara para discutir sobre este asunto, argumentando que los salarios que pagan muchas Intendencias Municipales son todavía inferiores a los que él ha establecido en su escala, decía que en realidad la escala por él resuelta era satisfactoria y alcanzaba

para llenar las necesidades que el Estado estaba en el deber de contemplar para sus trabajadores. Yo le recordaba en esa oportunidad que la comparación que hacía no tenía razón de ser, puesto que no podía compararse la situación de estabilidad, de regularidad, por lo menos relativa, de los obreros de las Intendencias Municipales, con la situación inestable e irregular de los obreros que trabajan en las obras públicas en el interior del país, dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Y para demostrar documentadamente esa aseveración que yo hacía de la irregularidad, de la inestabilidad, de esas causas que configuran por sí mismas una efectiva y permanente rebaja del salario de esos obreros, para documentarme, yo hice poco después un pedido de informes al propio señor Ministro de Obras Públicas, concebido en los siguientes términos: "Solicito —le decía— tenga a bien facilitarme, con fines legislativos, los siguientes informes:

"Relación de las obras ejecutadas o en ejecución por las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1939, con indicación del número de días en que el personal obrero (con ex-

clusión del personal que cumple tareas permanentes), trabajó en cada quincena durante dichos meses en cada una de las obras".

Y bien: yo tengo aquí, señor Presidente, la respuesta a ese pedido de informes que hice al señor Ministro de Obras Públicas. Yo creo que después de conocer estos datos, los señores diputados, si alguna duda tenían en lo referente a la posición adoptada ante este problema que estamos planteando, no tendrán ya más dudas, porque en estos documentos emanados del propio Ministerio de Obras Públicas, se demuestra acabadamente que no es posible, que es absolutamente inadmisible rebajar los salarios de estos obreros: porque los salarios reales, los que ellos ganan como consecuencia de esa inestabilidad, de esa irregularidad, de esa falta de permanencia en su trabajo, son tan ínfimos en algunos casos que yo quiero creer que si el señor Ministro de Obras Públicas hubiera tenido oportunidad de examinar, así en detalle, la situación, no habría propuesto las medidas que ha propuesto.

Algunos ejemplos elocuentes — Jornales en Canelones

Voy a tomar, desde luego, de este completí-

simo informe que me ha facilitado el Ministerio de Obras Públicas, algunos casos, puesto que enumerarlos todos sería una cosa excesivamente extensa. Voy a ocuparme de algunos casos: Tengo aquí, en primer término, el caso de la construcción de la red de agua en Canelones, dependiente de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas. En esta obra no se trabajó en los meses de mayo, junio, y primera quincena de julio; pero se trabajó sí en la segunda quincena de julio, en la primera de agosto y en la segunda de agosto. En la segunda quincena de julio trabajaron dieciséis obreros, en la primera de agosto veinte obreros, y en la segunda de agosto veinte obreros. Los jornales devengados en cada una de estas quincenas fueron: setenta y siete jornales en la segunda quincena de julio; ciento treinta y nueve jornales en la primera de agosto; y ciento treinta y cuatro jornales en la segunda de agosto. El promedio que resulta de dividir los jornales devengados en cada quincena por el número de obreros que trabajaron —y lo hice especialmente para los peones, es decir para aquellos cuya situación es más difícil— a razón de $ 1.80, que es un poco más del término

medio de la escala establecida por el Ministerio de Obras Públicas, haciendo esta operación encontramos que el promedio de jornales devengados en la segunda quincena de julio es de cuatro jornales tres cuartos; en la primera quincena de agosto de seis jornales cuatro quintos; y en la segunda quincena de agosto de seis jornales un cuarto; lo que da como promedio percibido a razón de $ 1.80: $ 8.55 la primera quincena; $ 12.24 la segunda quincena; $ 11.25 la última quincena.

Todo esto, repito, sin deducir los descuentos legales, deducción que no he hecho, porque no tenía presente con exactitud a cuánto ascienden los impuestos legales que deben sufrir estos jornales.

Jornales en la ciudad de Dolores

Tomo a continuación otro caso: las obras de abastecimiento de agua potable en Dolores. Aquí tampoco se trabajó en la primera y segunda quincena de mayo y primera de junio. Se trabajó sí, de junio en adelante. Y así tenemos, por ejemplo, que en la primera quincena de junio, el promedio de jornales, siempre sobre la base de $ 1.80 para los peones, resultó de 5 2/8, lo que equivale a

$ 9.44. En la primera quincena de junio, 6 jornales, es decir $ 10.80; en la segunda quincena de julio, 7 jornales, lo que equivale a $ 12.60; en la primera quincena de agosto, 7 3/4 jornales, lo que equivale a $ 13.35; en la segunda quincena de agosto, 8 jornales, lo que equivale a $ 14.40. Todo esto, repito, sin deducir los descuentos legales.

En Cebollatí

Aquí tenemos otro caso realmente elocuente, que es lo que ocurre con las obras de abastecimiento de agua potable en Cebollatí. En este caso, el Ministerio proporciona los datos de los cuatro meses, o sea, mayo, junio, julio y agosto. Los obreros ocupados durante esos meses son: en el mes de mayo, 20; en junio, 10; en julio, 9 y en agosto, 7. El promedio de jornales haciendo esa operación aritmética de dividir el número de jornales por los obreros empleados, da el siguiente resultado: en mayo, 11 jornales; en junio, 11; en julio, 9 y en agosto 12 1/2, lo que da como promedio de jornales percibidos, a razón de $ 1.80, en mayo, $ 19.80; en junio, $ 19.80; en julio, $ 18.00 y en agosto, $ 21.80, *durante todo el mes.*

Los jornales en Salto

Tengo aquí el caso de la ampliación de la red de agua de Salto. Este caso lo tengo por quincenas; el otro, como habrán visto los señores diputados, era por el mes entero.

En este caso, por quincena, el promedio de jornales, a partir de la primera quincena de mayo, hasta la segunda quincena de agosto, es de 8 jornales, 9 1/2, 9, 7, 9, 8, 4 4/6 y 7, lo que da por quincena $ 14.40, $ 17.10; $ 16.20, $ 12.60, $ 16.20, $ 14.40, $ 8.40 y $ 12.60.

Jornales en otras obras públicas

Ahora, para continuar con estos ejemplos concretos, tengo aquí otro caso de obra de vialidad por contrato. Se refiere, señores diputados, a las obras de la carretera Chamizo - San Gabriel y Sauce - Puntas del Pantanoso. Este ejemplo es muy interesante y digno de destacarse por la cantidad de obreros que trabajan en esta obra. Así, por ejemplo, en el mes de mayo trabajaron en esta obra de la carretera Chamizo - San Gabriel y Sauce - Puntas del Pantanoso, 152; en junio, 147; en julio, 155; y en agosto, 146, devengándose los siguientes jornales: en mayo, 1.176; en junio, 789;

(fíjense los señores diputados la baja extraordinaria: de 1.176 en mayo se pasa a 789 en junio); en julio, 1.146, y en agosto, 828, dando un promedio de jornales de 7 3/4, 5 1/3, 7 1/2 y 5 1/2, respectivamente, con un promedio percibido, siempre a razón de $ 1.80, de $ 13.95, $ 9.60, $ 13.50 y $ 9.90.

Prueba de la irregularidad del trabajo

Y finalmente, otras obras de vialidad por contrato. No sé exactamente a que obras corresponden, pues se me ha traspapelado una hoja con los datos (1); corresponde a la Sección H. de la Dirección de Vialidad; pero lo importante es el número de obreros ocupados en estas obras, que también es muy alto, y el promedio de jornales, así como el promedio percibido en esas obras, de gran importancia, puesto que, como verán los señores diputados, el número de obreros que trabajan en ellas va de 239 en el mes de mayo a 221 en el mes de junio; a 315 en julio y a 386 en agosto.

Desde ya destaco este hecho importante, que

(1) Se trata de las siguientes obras: Puente San José de las Cañas, Puente Carpintería del Yaguarí, Puente Las Tunas (reparación), Carretera a Marcos de Aceguá, Carretera Molles-Paso de los Toros y Camino Tejera al Carmen.

ratifica la observación que yo hacía al comienzo, de la absoluta inestabilidad de trabajo en estas obras, que hace que, para el cálculo de sus jornales, no podamos considerar el número aisladamente, sino las condiciones de su trabajo. Vean los señores diputados:

En junio trabajan 165 obreros menos que en el mes de mayo, y en el mes de julio, a su vez, casi 100 hombres menos que en el mes que le sigue: el mes de agosto.

Y bien: en esta obra el promedio de jornales es 14 3/4 en mayo; 10 en junio; 14 1/2 en julio y 11 1/4 en agosto, lo que equivale al siguiente promedio mensual: $ 26.55, en mayo; $ 18.00, en junio; $ 26.45, en julio; y $ 20.25 en agosto.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

Sr. Calleriza — Hago moción para que se le prorrogue el término de que dispone el señor diputado Cardoso para hacer uso de la palabra.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Calleriza.

(Se vota. AFIRMATIVA: treinta y siete en cuarenta y dos).

—Puede continuar el señor diputado Cardoso.

Sr. Cardoso — Agradezco la atención de la

Cámara.

Situación general de los obreros de Vialidad

De este minucioso informe del Ministerio de Obras Públicas, quiero extraer una última conclusión. La extraigo, señor Presidente, de un cuadro muy completo confeccionado por la Dirección de Vialidad, en el que al final consta un resumen de todos los obreros que trabajan en sus distintas secciones y de todos los jornales devengados por esos obreros. Secciones A, Estudios, C, D, E, F, G, H, Rocha y Paysandú. No voy a mencionar cantidades parciales. La suma total de obreros durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, asciende a 9.033 y los jornales devengados a 138.718 con tres cuartos.

Y bien: haciendo una sencilla operación aritmética, obtenemos un promedio de jornales de 15 1/3, utilizando los datos oficiales de la propia Dirección de Vialidad. Ahora, si a este promedio de jornales de 15 1/3 aplicamos la escala proyectada por el señor Ministro de Obras Públicas, nos encontramos con esto: que para los obreros que ganarían $ 1.80, se traduciría en la suma mensual de $ 28.10, sin los descuentos legales a que he hecho referencia anteriormente.

Una solución de justicia

Y bien, señor Presidente; yo creo que después de conocer estos datos, la Cámara no puede negarse a incluir en el texto de este proyecto de ley, una disposición que asegure que todos los hombres que van a trabajar en esas importantes obras públicas a emprenderse, ganarán, por lo menos, el salario mínimo establecido en la escala del propio Ministerio de Obras del año 1936. Podrá decirse que en la financiación del proyecto que llega hasta nosotros, este aspecto no está incluído; pero si es necesario que el proyecto vuelva por unos días a Comisión para que este aspecto se estudie y se resuelva, él debe volver a Comisión, porque es preciso que él salga del Parlamento con la solución justiciera, indiscutiblemente justiciera, que reclamamos.

(Apoyados)

Yo creo que a esta altura de los acontecimientos, ya no tiene valor, señor Presidente, el argumento de que la vida es más barata en la campaña y de que con esta escala de jornales se llenan las necesidades básicas del trabajador de la campaña. No; la vida no es más barata en la campaña. Es necesario repetirlo una vez más. Eso sig-

nifica un error. Lo que hay es que el nivel de vida de la campaña es mucho más bajo que el nivel de vida de la ciudad; pero, aun cuando así fuera, aun cuando el costo de la vida fuera más barato en la campaña, yo pregunto si con estas que he dado a la Cámara, extraídas de los propios informes oficiales del Ministerio de Obras Públicas, si es posible que con esos jornales un hombre, especialmente si es un padre de familia, puede subvenir a sus más elementales necesidades.

Un aspecto técnico

Antes de terminar, yo quiero referirme a un aspecto del asunto que, en cierto modo, es un aspecto técnico, y es el siguiente. Por el segundo decreto del Ministerio de Obras Públicas se establece una rebaja ya no sólo para los peones, que son, creo, la inmensa mayoría, especialmente en las obras de vialidad, de las que yo traje ejemplos, sino que esa rebaja se extiende a todas las otras categorías de obreros, incluso los oficiales.

A mí me consta que esa rebaja de salarios está creando el siguiente problema: que los contratistas en el interior del país no pueden disponer de obreros realmente capacitados, porque gran parte

tiene que ir de aquí, de Montevideo, para realizar determinadas obras, y esos obreros no pueden trasladarse a largas distancias, abandonar sus familias, ir al interior del país por jornales tan reducidos, y, según mis informes, el propio Ministerio de Obras Públicas ha tenido que autorizar para algunas obras en ejecución, que los contratistas pagaran la vieja escala de salarios, las antiguas tarifas, como único medio de lograr la colaboración de obreros realmente capacitados. Pero si el Ministerio, y ahora el Parlamento, mantienen su posición en el sentido de que esos salarios rebajados deben mantenerse, se planteará, repito, hasta un aspecto grave desde un punto de vista técnico, puesto que los contratistas no dispondrán de obreros capacitados para esos trabajos, que por salarios tan reducidos no podrán trasladarse al interior del país.

. . . . . .

Espera la representación socialista, señor Presidente, que el señor Ministro de Obras Públicas no hará cuestión capital de este asunto.

Yo había hecho un segundo pedido de informes al Ministerio de Obras Públicas, que se refería al monto de las economías hechas con estas

rebajas de salarios y si ellas habían sido necesarias para la terminación de las obras.

Lamentablemente, por un error de trámite —puesto que yo dirigí el pedido a la Contaduría de la Nación, siendo que debía haberlo dirigido directamente al Ministerio de Obras Públicas,— recién hace dos horas he podido recibir esa comunicación. Apenas he podido hojear el expediente, pero he sacado la impresión de que la suma que se ahorraría de una manera tan lamentable, no sería de tal importancia que pudiera significar un obstáculo serio para el cumplimiento del plan de obras públicas. Significaría, en cambio, sí, una cosa realmente grave para esos miles de obreros que están trabajando en las obras, porque si 600 ó 700.000 pesos —acaso no sean tantos— en un plan de 18 millones no significan una cosa extraordinaria, especialmente si van a ir destinados a un fin tan justo. 600 ó 700.000 pesos significan mucho cuando ellos son extraídos del salario de los trabajadores y de la mesa del obrero rural del país.

Sentido de la obra pública

Creo, pues, que este asunto no debe considerarse ni resolverse con un criterio político ni si-

quiera con un criterio de oposiciones doctrinarias. Es un problema en que está en juego —yo no creo exagerar— en cierto modo el progreso del país, el bienestar del país. Cuando hablamos de progreso y de bienestar del país, no hay que referirse a esos aspectos de la gestión pública, de la vida pública, encarándolos solamente del punto de vista de las obras que se realizan o se dejan de realizar. No es posible, señor Presidente, realizar obras públicas a costa de la miseria de los hombres que trabajan en ellas.

(Apoyados).

Es, pues, en nombre del bien entendido progreso del país y del bien entendido bienestar del país, que hay que asegurarse de que en este plan de obras públicas que va a considerar el Parlamento, se incluya una disposición que asegure, repito, que los obreros tengan el salario mínimo de que ya gozaron por la escala establecida por el Ministerio de Obras Públicas en el año 1936.

Se habla de que estamos en una época en que son necesarios sacrificios. Y bien, señor Presidente : si el país necesita hacer sacrificios para llevar adelante una obra constructiva, que los haga, que los hagamos todos; pero no los hagamos

a costa de aquellos cuya vida ya está erizada de sacrificios.

Voy a terminar haciendo un llamado al espíritu de justicia que siempre se reconoce en el señor Ministro de Obras Públicas, y el espíritu de justicia de la Cámara, esperando que sea aprobada la proposición realmente tranquilizadora que nosotros hacemos.

Digo, para terminar, que si esta proposición no prosperara, el señor Ministro de Obras Públicas y la mayoría de la Cámara, si lo acompañara, habrían realizado, seguramente, una muy mala siembra en el ambiente nacional.

He terminado, por ahora.

EL DOCTOR FRUGONI SUBRAYA EL TRIUNFO OBTENIDO

Destaca que la solución no es completa todavía

En una sesión posterior el diputado Frugoni pronunció un discurso durante el cual hizo conocer las conclusiones de un estudio de la Oficina Internacional del Trabajo, contrarias a la política de la rebaja de salarios en épocas de desocupación. Comentando el asunto planteado por la representación socialista, dijo lo siguiente:

"En lo que respecta a los salarios, asunto que fué largamente debatido en sesiones anteriores, llevando la palabra de nuestra representación mi compañero de bancada, el Dr. José Pedro Cardoso, podemos, sin duda alguna, apuntarnos un triunfo, ya que en realidad, la resolución de que dió cuenta en la sesión anterior el señor Ministro de Obras Públicas sobre ésto, viene a ser el reconocimiento de que, en lo fundamental, nosotros teníamos razón.

"No creemos, sin embargo, que la solución a que se arriba sea la deseable. Nos corresponde, si, hacer notar y subrayar el triunfo obtenido, en el cual alguna participación personal me ha cabido también, porque la primera vez que el señor Ministro de Obras Públicas concurrió a esta Cámara en defensa de su primer plan de obras, ya tuve yo ocasión de plantearle el problema de la rebaja de los salarios, y fué entonces cuando, con gran asombro, escuchamos de sus labios aquella afirmación: de que el salario mínimo de $ 2.50, que hasta entonces había venido rigiendo, no constituía un salario natural, sobre todo, no lo constituía en los ambientes campesinos, o sea en las zonas de la campaña de nuestro país".

"Bien, señor Presidente : llegamos así entonces a la comprobación —ya que se han puesto de acuerdo las bancadas mayoritarias para dar máquina atrás en ese primitivo intento de pagarles a los obreros de estas obras públicas un salario menor de $ 2.50— llegamos a la comprobación de que, por lo menos en lo fundamental, nosotros estábamos en lo cierto".

(Interrupciones).

"Se da máquina atrás en cuanto al propósito de reducir los salarios, y felizmente se colocan las cosas en un pie más cercano de lo que nosotros pretendíamos.

"Entiendo, sin embargo, que la solución no es del todo pasable, porque no se mantiene el salario mínimo a que estoy aludiendo para los trabajadores de campaña. A éstos se les va a pagar un salario de $ 2.00. Claro está que es una conquista en relación al propósito primitivo que adjudicaba, en algunas zonas, hasta salarios de $ 1.50."

Como defiende el Partido Socialista los intereses de la clase obrera

En estos últimos meses los representantes socialistas en el Parlamento han planteado diferentes cuestiones y propuesto distintas iniciativas en defensa del pueblo trabajador. Debemos recordar, entre otras, las siguientes :

—Seguro de desocupación .

—Viviendas obreras.

—Expropiación de tierras en los alrededores de de las ciudades del interior, para ser cultivadas por trabajadores rurales.

—Mejoras en los salarios de los obreros de los frigoríficos.

—Licencia a los obreros gráficos.

—Salario mínimo para los obreros del Estado y de los Municipios.

—Cumplimiento de horarios de trabajo en dependencias del Consejo del Niño.

—Situación de mensajeros y telegrafistas del Telégrafo Nacional.

—Condiciones de vida y trabajo en las poblaciones del interior del país.

—Situación de obreros del Puerto de La Paloma.

—Cesantía de obreros de las fábricas de cerveza.

—Condiciones de vida y de trabajo de los obreros en las arroceras.

—Salario mínimo y retiro de los trabajadores rurales.

—Aumento de sueldos de los aprendices de enfermeros de Salud Pública.

—Abaratamiento de varios artículos de primera necesidad.

—Rebaja de alquileres.

—Situación de los guardas y conductores de ómnibus por las exigencias de las ordenanzas municipales.

—Cierre de las casas de comercio (defensa de los empleados de comercio).

—Regulación de arrendamientos rurales.

—Carnet de trabajo para garantizar los aportes a las Cajas de Jubilaciones.

—Gestión a favor de los ex-huelguistas tranviarios que trabajan en Obras Públicas.

—Descanso semanal de los carniceros.

—Disminución del coeficiente jubilatorio para los obreros del Estado.

—Prohibición del trabajo nocturno de las mujeres.

—Denuncia de malos tratos a los agricultores de la Colonia "Tres Arboles".

—Medidas contra la desocupación en el Cerro.